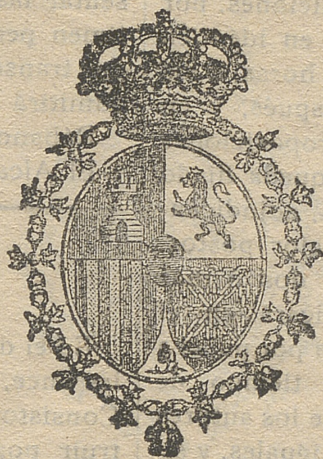


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Enero de 1929)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 648

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 del mes actual, el padrón formado para el cobro del canon del tres y medio por ciento, impuesto sobre la riqueza urbana amillarada en este término municipal, para el ejercicio de 1929, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de dicho canon, que desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda abierto el período de cobranza voluntaria, en la oficina recaudatoria, calle de doña María de Molina.

Valladolid, 28 de Enero de 1929.
 —El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 661

Castrillo de Duero

Terminada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año 1928, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Duero, 27 de Enero de 1929.—El Alcalde, Miguel Nieto.

Núm. 637

Ciguñuela

Formadas las listas de los individuos que componen este Ayuntamiento y el de cuádruplo número de mayores contribuyentes con derecho unos y otros a elegir compromisarios para la elección de Senadores, con arreglo a la ley, quedan expuestas al público por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Ciguñuela, 26 de Enero de 1929.
 —El Alcalde, Gonzalo García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Moraleja de las Panaderas.
 San Miguel del Pino.

Núm. 663

Curiel

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el presente año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamacio-

nes que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Curiel, 30 de Enero de 1929.—
 El Alcalde, Rufino Arranz.

Núm. 659

Geria

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Geria, 28 de Enero de 1929.—
 El Alcalde, Rodrigo Santos.

Mozo que se cita

Filomeno Morchón Hernández,
 hijo de Benito y de María.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Cervillejo de la Cruz, respecto del mozo Clemente Martín García, hijo de Laureano y de Petra.

El de La Mudarra, respecto del mozo Virgilio Gregorio Pérez, hijo de Ciriaco y de Asunción.

Núm. 640

Marzales

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de su Pleno, celebrada el día 27 del corriente mes, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Teodoro Gómez Alonso.
- » Antonio Morchón Feliz de Vargas.
- » Abraham Ramos Alonso.
- » Efrén Poncela Baraja.

Parte personal

- D. Pompeyo Poncela Baraja.
- » Tertulino Gómez Gallego.
- » Casto de Lama Alonso.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiénd-

dose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las mismas se presenten por las personas interesadas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Marzales, 27 de Enero de 1929.
—El Alcalde, Lucinio Alonso.

Núm. 645

Olmedo

Don Manuel Martín San Martín,
Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que, conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio del Matadero para el año actual de 1929, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 de Febrero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo el tipo de 3.000 pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en el papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento citado, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de 150 pesetas equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días, desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de 300, en metálico. Los pliegos pueden presentarse desde mañana hasta las dieciocho horas del día 19 de Febrero.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde la adjudicación definitiva a 31 de Diciembre de 1929, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda

bajo las mismas condiciones, por tipo de 3.000 pesetas, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por el importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por el letrado don Jesús Molpeceres Rodríguez.

Conforme al artículo 6.º, del referido Reglamento se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de cinco días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Olmedo, 29 de Enero de 1929.—
Manuel Martín.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el....., en esta localidad para el año..... de 19....., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúan la quinta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en..... la cantidad de..... pesetas y..... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

48

Núm. 662

Rábano

Terminado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos, puedan examinarle y pre-

sentar las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Rábano, 29 de Enero de 1929.
—El Alcalde, Alejandro Búrgoa.

Núm. 646

Rueda

En el día 8 próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial subasta para construir pozo para recogida y depuración de aguas residuales del Hospital-Asilo-Cuartel, con arreglo a condiciones que están de manifiesto en la Secretaría, bajo el tipo de mil doscientas pesetas, por pliegos cerrados que contendrán proposición:

Don..... (nombre y dos apellidos), vecino de....., se compromete a construir pozo para la recogida de aguas residuales del Hospital-Asilo-Cuartel, con arreglo a condiciones por la cantidad de..... (en letra) pesetas, fecha y firma; cédula personal del proponente y resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal el cinco por ciento (60 pesetas), del tipo de subasta; si resultaren dos proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de persistir se decidirá por sorteo la adjudicación.

Adjudicada la subasta se elevará la fianza provisional hasta el 15 por 100 de la cantidad por que se adjudique la obra y en garantía de ésta.

Rueda, 28 de Enero de 1929.—
El Alcalde, Emilio Jimeno.

49

Núm. 644

San Pablo de la Moraleja

En el día 11 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial una nueva subasta para el aprovechamiento de la corta de 200 pinos maderables del monte pinar «Hondo», de estos propios, bajo el nuevo tipo de 1.500 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones y modelo indicados en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día 15 de Octubre de 1928.

San Pablo de la Moraleja, 28 de Enero de 1929.—El Alcalde, Rafael Sarabia.

50

Núm. 633

Siete Iglesias de Trabancos

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 27 del actual, procedió a la designación de los

vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades para el ejercicio corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, habiendo recaído tal designación en los señores siguientes, a saber:

Parte real

- D. Antonio Arias Juárez.
» Eduardo Calderón Torrado.
» Francisco Beloso Rodríguez.
» José Santiago Prada.
» Lázaro Hernández Vegas.

Parte personal

- D. Rafael Sigüenza López.
» Domingo Torrado Fradejas.
» Leopoldo Calderón Torrado.
» Jacinto Hernández González.

Cuya designación, juntamente con los documentos administrativos que han servido de base para la misma, quedan expuestos al público, por espacio de siete días, a los efectos del artículo antes citado.

Siete Iglesias de Trabancos, 28 de Enero de 1929.—El Alcalde, Ceferino Benito.

Núm. 634

Siete Iglesias de Trabancos

Don Ceferino Benito Díez, Alcalde constitucional de esta villa de Siete Iglesias de Trabancos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir ha formado las ordenanzas para la formación en el año actual del repartimiento general de utilidades, las cuales se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna, y para el caso de que no se presenten, se hace saber, al mismo tiempo, a todos los contribuyentes que, a tenor de lo dispuesto en las mismas, deben presentar la relación jurada de sus utilidades, dentro del mes de Febrero de este año.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Siete Iglesias de Trabancos, 28 de Enero de 1929.—El Alcalde, Ceferino Benito.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.